ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025 (Nº 4/2025).

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Luis Ramon Mohino Lopez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
Dª Caridad Sanchez Ruiz
Dª. Carmen Maria Mohino Lopez
D. Emiliano Dominguez Martin-serrano.
D. Luis Vinuesa Gonzalez
Dª. Maria Del Pilar De La Torre Ossorio

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Dª Ana Maria Gallego Arenas
D. Julian Diaz Rubio
Dª Maria Laura Arriaga Notario
D. Pedro Vicente Redondo Romero
D. Raul Dominguez Donate

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS
D. Jorge Rubio Muñoz
Dª. Laura Escudero Peco
Dª. Minerva Del Hoyo Ramirez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Vox
D. Julian Margoton Calderon
Dª. Nieves Almansa Martin

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Dignidad Ciudadana
D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sra. Interventora
D. Rafael Salgado Luelmo.

Sra. Secretaria
Dª Maria Dolores Cánovas Ortega

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 18:00 del día 25 de marzo de 2025 , en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Luis Ramón Mohíno López y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen,asistidos por el Sr. Interventor Municipal y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las incidencias más relevantes, para impulsar la inmediata tramitación de los acuerdos adoptados y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 3/25.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5DLodBBdntirL3Swx5RL
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 27/03/2025 09:58:55
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 27/03/2025 10:34:54
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 27 de febrero de 2025, n.º 3/25.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

2.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2025.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de maro de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

“

Expediente: Expediente Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº. 1/2025. SGAE	**Núm. Expediente: MIGUELTURRA2025/003349**

VISTA la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Hacienda sobre la aprobación del **expediente de reconocimiento extrajudicial crédito 1/2025** dentro del presente ejercicio de 2025.

VISTO el informe del Interventor Municipal.

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 c) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2025.

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177 del TRHL y demás normas concordantes.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y Hacienda el día 20 de marzo de 2025.

Abierto el debate, se producen las intervenciones que consta en el audio anexo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5DLodBBdntirL3Swx5RL
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 27/03/2025 09:58:55
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 27/03/2025 10:34:54
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con nueve (9) votos a favor de los concejales del grupo PP, Vox y Dignidad Ciudadana, ningún voto en contra y ocho (8) abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- EXPEDIENTES MODIFICACIÓN CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2025 Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2025.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de marzo de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

"VISTO el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2025 por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, así como la memoria justificativa de la necesidad del mismo y el informe favorable de la Intervención emitido al efecto, y

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia PROPONE al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito por **Suplemento de Crédito nº 1/2025** y **Crédito Extraordinario nº 2/2025**, de conformidad con el documento de anexo reflejado en dicho expediente.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 1/2025				
Aplicación Presupuestaria	**Concepto**	**Créditos**		
		Iniciales	**Modificación**	**Finales**
334.209.01	Cánones. Sociedad General de Autores	8.000,00 €	+ 29.439,13 €	37.439,13 €

FINANCIACIÓN: 29.439,13 € con cargo remanente liquido de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto 2024 de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5DLodBBdntirL3Swx5RL
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 27/03/2025 09:58:55
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 27/03/2025 10:34:54
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

CRÉDITO EXTRAORDINARIO nº 2/2025				
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificación	Finales
341.633	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	00,00 €	+ 31.000,00 €	31.000,00 €

FINANCIACIÓN: 31.000,00 € con cargo remanente liquido de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto 2024 de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. - Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, en relación con el 169 del TRLRHL, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y Hacienda el día 20 de marzo de 2025.

Abierto el debate, se producen las intervenciones que consta en el audio anexo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con nueve (9) votos a favor de los concejales del grupo PP, Vox y Dignidad Ciudadana, ningún voto en contra y ocho (8) abstenciones, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5DLodBBdntirL3Swx5RL
Firmado por MARIA DOLORES CANOVAS ORTEGA el 27/03/2025 09:58:55
Firmado por Alcalde Presidente LUIS RAMÓN MOHÍNO LÓPEZ el 27/03/2025 10:34:54
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4